



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 4 de diciembre de 2020

Hora: 12.00

Lugar: Sesión celebrada por videoconferencia

Primera Convocatoria.

HASH del video: "5DcYBUR6E2011FXoYaGMclN6uqv+Eg3vM8uEJG+O+5c=".

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020120401

Para proceder a la celebración de sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
02/02/2021

- ANA VERA MASCARÓS
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Se halla presente la Interventora, D^a. Ana Carmen González Grau.

Mediante llamamiento individual de cada uno de los concejales y concejalas de la Corporación se comprueba la presencia de todos ellos en la sesión, por lo que existe quorum para su celebración.

1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPEDIENTE 628085Q).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, y del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social (en lo relativo a la plantilla y relación de puestos de trabajo), favorables a la aprobación del presupuesto municipal para 2021, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo. Se da cuenta así mismo de las enmiendas presentadas por el Grupo popular y por el Grupo VOX.

Vídeo intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020120401?ts=134

Inicio en "00:02:14"

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas:

- Enmienda del Grupo Popular, R.E. 24073: se rechaza por haber obtenido 3 votos a favor (Grupo Popular), 17 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís) y 1 abstención (Grupo Vox).



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

- Enmienda del Grupo Popular, R.E. 24076: se rechaza por haber obtenido 3 votos a favor (Grupo Popular), 17 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís) y 1 abstención (Grupo Vox).
- Enmienda del Grupo Popular, R.E. 24079: se rechaza por haber obtenido 3 votos a favor (Grupo Popular), 17 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís) y 1 abstención (Grupo Vox).
- Enmienda del Grupo Popular, R.E. 24082: se rechaza por haber obtenido 3 votos a favor (Grupo Popular), 17 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís) y 1 abstención (Grupo Vox).
- Enmienda del Grupo Popular, R.E. 24084: se rechaza por haber obtenido 3 votos a favor (Grupo Popular), 17 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís) y 1 abstención (Grupo Vox).
- Enmienda del Grupo Vox, R.E. 24073: se rechaza por haber obtenido 1 voto a favor (Grupo Vox), 17 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís) y 3 abstenciones (Grupo Popular).
- Enmienda del Grupo Vox, R.E. 24253: se rechaza por haber obtenido 1 voto a favor (Grupo Vox) y 18 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís).

A continuación se somete a votación la aprobación del presupuesto municipal para 2021, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, y el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís), y cuatro votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

“Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2021, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto los informes de la Interventora municipal, números 1156/2020 y 1157/2020, de 25 de noviembre de 2019 que obran en el expediente, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y sobre el expediente del Presupuesto General, Plantilla y RPT, informe de control financiero permanente.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021



Resultando que las modificaciones de la RPT y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mislata para el año 2021, fue objeto de negociación en la mesa general conjunta para las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la entidad local del Ayuntamiento de Mislata, el 5 de noviembre de 2020

Visto que se ha emitido por el departamento de Recursos Humanos informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Visto que se ha emitido por la Secretaría General informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 17 de noviembre de 2020.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata elaboró el *"Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023"*, aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 876/2020 de 11 de marzo.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 2.650/2020 de 11 de septiembre de 2020, las líneas fundamentales del presupuesto de 2021.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha impuesto nuevas obligaciones, tales como el plan presupuestario a medio plazo, además ha establecido un límite de gasto no financiero, su cumplimiento se analizará en la fase de liquidación sin que sea necesario emitir informe en la fase de elaboración del presupuesto, conforme a las instrucciones dictadas por la IGAE.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Se acuerda:

PRIMERO.- Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio de 2021 que presenta un superávit presupuestario, ascendiendo a un importe global de 35.111.192,82 euros en ingresos y a 34.725.216,28 en gastos, en





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario. Siendo el detalle de los Estados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, el siguiente:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MISLATA 2020			
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G1- Gastos de personal	11.251.433,03	I1- Impuestos directos	13.868.816,38
G2- Gastos en bienes y servicios	13.917.270,86	I2- Impuestos indirectos	1.065.000,00
G3- Gastos financieros	169.844,41	I3- Tasas y otros ingresos	3.657.109,00
G4- Transferencias corrientes	2.753.774,33	I4- Transferencias corrientes	12.616.267,44
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	354.000,00
G6- Inversiones reales	4.971.028,91	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	20.000,00	I7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	33.083.351,54	RECURSOS (CAP. 1-7)	31.561.192,82
G8- Activos financieros	10.000,00	G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	1.631.864,74	G9- Pasivos financieros	3.550.000,00
CAPÍTULO 8 Y 9	1.641.864,74	CAPÍTULO 8 Y 9	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	34.725.216,28		35.111.192,82

SEGUNDO. - Bases de ejecución del presupuesto.

Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.

TERCERO. - Plantilla de personal del Ayuntamiento y Relación Puestos de Trabajo para 2021.

Aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo, que figura como anexo nº I, de la que se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
02/02/2021

Modificaciones de RPT y Plantilla de Personal para 2021.

La implementación de la RPT aprobada por acuerdo plenario de febrero de 2019, está siendo de una implementación gradual por lo que en el ejercicio 2020 se procedió a la absorción del complemento de productividad en el complemento específico, para las agrupaciones del subgrupo C2, y en el ejercicio 2021 se continúa, conforme a lo previsto, con el subgrupo C1 y el grupo B.

CUARTO. - Exponer al público este acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. - Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

SEPTIMO. - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F

**ANEXO N° 1
PLANTILLA DE PERSONAL****a) Personal funcionario**

N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
		I.- Habilitación nacional:		
1	0	Secretario/a	A	A1
1	0	Interventor/a	A	A1
1	0	Tesorero/a	A	A1
		II.- Escala de administración general:		
		A) Subescala técnica		
14	8	Técnico/a	A	A1
35	17	Técnico/a medio	B	A2
		B) Subescala administrativa		
25	6	Administrativo/a	C	C1
13	1	Técnico/a auxiliar	C	C1
		C) Subescala auxiliar		
57	22	Auxiliar administrativo/a	D	C2
		D) Subescala subalterna		
22	5	Subalterno/a	E	AP
		III.- Escala de administración Especial		
		A) Subescala técnica		
		a) Clase: Técnicos superiores:		
		b) Clase: Técnicos medios:		
4	0	Técnico medio	B	A2
		c) Clase: Técnicos auxiliares		
1	0	Técnico auxiliar	C	C1
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
		B) Subescala de servicios especiales:		
		a) Clase: Policía local y auxiliares		



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

1	0	Comisario Principal	A	A1
1	0	Comisario	A	A1
2	1	Intendente	B	A2
4	2	Inspector/a	B	A2
11	6	Oficial		B
1	0	Oficial 2ª actividad		B
56	21	Agente	C	C1
1	0	Agente 2º actividad	C	C1
		b) Clase: Plazas cometidos especiales		
		C) Clase: Personal de oficios		
1	0	Jefe Brigadas	C/D	C1/C2
3	0	Capataz	D	C2
2	0	Encargado/a	D	C2
8	3	Oficial	D	C2
2	1	Peón de obras y servicios	E	AP

b) Personal laboral

N.P.	N.V.	Denominación del puesto		
1	0	Conserje de edificios públicos 100%	AP	14
1	1	Agente Desarrollo Local	A2	22

c) Personal eventual

1	0	Secretario/a de Alcaldía	C1 22 C1 (14 pagas iguales)	
1	0	Jefe Gabinete alcaldía	A1 24 D3 (14 pagas iguales)	
1	0	Jefe de comunicación	A2 22 D1 (14 pagas iguales)	
1	0	Asesor/a de Area de Gobierno	C1 22 C1 (14 pagas iguales)	
3	0	Asesor/a de Pleno	C1 19 A1 (14 pagas iguales)	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Alcaldía								
Secretario/a de Alcaldía	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	1	0	A1 24 D3 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación)	1	0	A2 22 D1 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Área de Gobierno	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales)	FE				
Asesor/a de Pleno	3	0	C1 19 A1 (14 pagas iguales)	F.E				
Los sueldos establecidos son los correspondientes a 2019. Por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2015, se establece que las cuantías establecidas como retribución para el personal eventual experimentarán anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.								
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS:								
Jefatura de área	1	1	A1	30	D1	LD	F	
Jefatura de sección Planificación económica, proyectos europeos y Subvenciones	1	1	A1/A2	24		CM	F	
Técnico/a Planificación económica, proyectos y subvenciones	1	1	A2	22		CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16		CM	F	
INTERVENCIÓN:								
Interventor/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	2	0	C1	19	A1	CM	F	1 CS
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	A1	CM	F	1 F Int.
Técnico/a contabilidad	1	1	A2	22	A1	CM	F	1 M.E.
SECRETARÍA GENERAL:								
Secretario/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Técnico/a aux. archivo	1	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	
Subalterno/a	4	1	APF	14	01	CM	F	1 F Int.
POLICÍA LOCAL:								
Comisario/a principal	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Comisario/a	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Intendente	2	0	A2	26	D3	CM	F	
Inspector/a	4	2	A2	24	D3	CM	F	1 C.S.
Oficial	11	6	B	22	B7	CM	F	1 a extinguir



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

Oficial 2ª actividad	1	0	B	22	B7	CM	F	
Agente	56	21	C1	20	A7	CM	F	6 C.S.
Agente 2ª Actividad	1	0	C1	20	A7	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno	1	0	AP	14	A1	CM	F	
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES								
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	D1	CM	F	
Jefatura de sección Presidencia y Relac.instit	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Jefatura de sección Comunicación	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Redactor	1	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 M.E.
TESORERÍA								
Tesorero/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	03	CM	F	
Gestión Tributaria								
Jefatura sección	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	
Sección Recaudación Ejecutiva								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	12	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	11	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	1	0	APF	14	01	CM	F	
RECURSOS HUMANOS								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Técnico/a RRHH y PRL	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo/a	2	2	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	4	3	C2	16	A1	CM	F	1 F Int
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO								
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	D1	CM	F	
SERV/SECC/NEG								
	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Informática								
Técnico medio	2	0	A2	22	A1	CM	F	
Admtvo/a. Informática	1	0	C1	19	A1	CM	F	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana								
Jefatura Sección	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	5	2	C2	16	06	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	3	2	APF	14	01	CM	F	2 F Int.
PATRIMONIO Y SANIDAD								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	03	CM	F	
SERV/SECC/NEG								
	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
CONTRATACIÓN								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Jefatura de negociado	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	1 F Int.
URBANISMO								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Jefatura sección Industria, movilidad sostenible y transic. ecológica	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Jefatura neg. urbanismo	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Administrativo/a	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	2 F Int.
OFICINA TÉCNICA								
Jef. Servicio Oficina técnica	1	1	A1	26	D1	LD	F	
Arquitecto/a técnico	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Ingeniero/a técnico ind.	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico obras y servicios externos	1	0	A2	22	B1	CM	F	
Delineante	1	0	C1	20	C1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	
Jefatura sección Obras y servicios	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Jefatura Brigadas obras y servicios	1	0	C1/C2	18	D1	CM	F	
SERV/SECC/NEG								
	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Obras generales y limpieza								
Capataz obras grales. Y limpieza	1	0	C2	18	B1	CM	F	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
RAFAEL RAMÍREZ DE CAP SALVATELLA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

Encargado/a de obras	1	0	C2	16	B1	CM	F	A extinguir
Encargado/a de limpieza	1	0	C2	16	B1	CM	F	A extinguir
Oficial obras y servicios	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Peón obras y servicios	1	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int
Serv Grales.								
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Peón obras y servicios	1	0	APF	14	A1	CM	F	A extinguir
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial albañilería	1	1	C2	16	05	CM	F	1 F Int
Oficial mantenimiento	1	1	C2	16	05	CM	F	1 F Int
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Psicólogo/a	1	1	A1	24	A1	CM	F	
Jefatura sección SS	1	0	A1/A2	22	D1	CM	F	
Trabajador/a social	3	1	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a RRLL e IS	1	1	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a SS	1	0	A2	22	C1	CM	F	
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	C1	CM	F	
Agente acción comunit.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Técnico/a auxiliar servicios sociales	2	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	03	CM	F	2 ME
Subalterno/a	2	0	APF	14	01	CM	F	
SERVICIO DE SOCIEDAD Y CULTURA (competencias en Cultura, Educación, Deportes y Biblioteca)								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Sección Gestión Administrativa, Cultura, Educación y Deportes								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a coord. CEF	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	03	CM	F	
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a gest educativa	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Agente promoc. cultural	1	0	C1	20	D1	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Animador/a	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar teatro-cine	1	1	C2	16	C1	CM	F	1 M.E.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
RAFAEL RAMÍREZ DE CAP SALVATELLA
02/02/2021

FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F

Técnico gestión deportiva	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo deportes	1	0	C1	22	C1	CM	F	
Técnico/a aux. act. dep.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Oficial manten. piscina	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	3	1	APF	14	01	CM	F	1 F Int.
Subalterno/a	1	0	APF	14	01	CM	L	
Subalterno/a piscinas	1	0	APF	14	01	CM	F	
Biblioteca								
Jefa sección	1	0	A1	24	D1	CM	F	
Técnico/a aux. biblioteca	3	1	C1	18	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar biblioteca	4	2	C2	16	A1	CM	F	2 F Int.
Subalterno/a	3	1	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Juventud, Participación, infancia, Políticas de Igualdad y promoción del valenciano)								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	
Sección Participación, Juventud e Infancia								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a coord. Activ	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	F	1 M.E.
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Administrativo participación	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Administrativo juv. e inf.	1	1	C1	19	A1	CM	F	
Subalterno/a	4	2	APF	14	A1	CM	F	1 F Int.
Sección Igualdad, Diversidad y Promoción del Valenciano								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Agente de igualdad y diversidad	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Técnico/a coord. Igualdad y diversidad	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo informac.	1	0	C1	19	A1	CM	F	S Especiales
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	
Subalterno/a	1	0	APF	14	01	CM	F	
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO.								
Jefatura servicio	1	1	A1/A2	26	D1	LD	F	1 C.S.
Desarrollo Local								
Jefe/a Sección	1	1	A2	24	D1	CM	F	
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	A1	CM	L	St Judic
Administrativo/a formación	1	0	C1	20	D1	CM	F	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	
Sección Comercio y Consumo								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a AFIC	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 M.E.

Abreviaturas utilizadas:

NP: Número de puestos

NV: Número de vacantes

CD: complemento destino

CE: Complemento específico

FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)

ME: Mejora de empleo

CS: Comisión de servicios

NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

....."

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPEDIENTE 453059Z).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la Cuenta General de 2019, así como de la inexistencia de reclamaciones tras el periodo de información pública..

Vídeo intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020120401?ts=4137

Inicio en "01:08:57"

Concluido el debate, el ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (grupo Socialista, grupo Ciudadanos y grupo Compromís) y cuatro votos en contra (grupo Popular y grupo VOX), adoptó el siguiente acuerdo:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DE CAP SALVATELLA
02/02/2021
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DE BIELSA
02/02/2021
CARLOS FERNANDEZ BIELSA



“CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL, QUE INCLUYE LA DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA Y LA DE LA MERCANTIL NETEJA, MANTENIMENTS I SERVICIS DE MISLATA S.A (NEMASA), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

Se ha examinado la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019, formada por la intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA), rendidas por el señor presidente.

Considerando que dicha cuenta general está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) modelo normal.

Visto el informe 0835/2020, emitido por la intervención municipal sobre la cuenta general y sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto que las cuentas anuales de la mercantil NEMASA, fueron aprobadas en Junta General Ordinaria de 30 de julio de 2020, y remitidas por la gerencia de la mercantil el 3 de agosto de 2020 a la intervención municipal.

Visto que la cuenta general fue rendida por el señor alcalde el 3 de agosto de 2020, y formada por la intervención el 11 de agosto de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, se ordenó la puesta a disposición de los miembros de la comisión el 11 de agosto.

Resultando que la Cuenta General fue informada favorablemente el pasado 8 de septiembre de 2020 por la Comisión Especial de Cuentas, aceptando por unanimidad de los miembros de la comisión la elevación de informe en esa fecha y estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallaban debidamente justificados, habiéndose publicado en el BOP nº 181 de 18 de septiembre de 2020, edicto de exposición al público.

Resultando que durante el periodo de exposición pública, de 15 días hábiles, y ocho días más, de conformidad con lo regulado en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Regla 47 a 51 de





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
RAMIA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA



FIRMADO POR

EL ALCALDE
BIELSA
02/02/2021
CARLOS FERNANDEZ BIELSA

la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) modelo normal, no se ha presentado reclamación, alegación, reparo ni observación alguna, todo ello conforme queda acreditado en el expediente mediante certificado de la Secretaria General.

Considerando que la IGAE, en consulta nº 6/1998 de 11 de agosto, en relación con la tramitación del expediente de la Cuenta General, recoge en su conclusión cuarta que *“En ausencia de reclamaciones, reparos u observaciones no procede la emisión de nuevo informe”* por parte de la Comisión Especial de Cuentas, elevándose en consecuencia al Pleno de la Corporación para su aprobación.

De conformidad con lo regulado en el artículo 212 del RDL 2/2004, TRLRHL, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata, correspondiente al ejercicio de 2019, e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA), con el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE MISLATA:

Resumen de la Cuenta General del ejercicio de 2019:

Remanente de Tesorería Total (descontado el SDC).....	5.625.485,72€
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	4.325.885,48 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	1.299.600,24 €
Resultado Presupuestario ajustado (pérdidas).....	684.083,35€
Total Activo.....	67.949.309,51€
Total Pasivo.....	67.949.309,51€

La Cuenta General de la Entidad Local,, consta de la siguiente documentación:

- Balance.
- Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Estado de cambios de patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivos.
- Memoria.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021

- Además deberá añadirse la siguiente documentación:
 - Actas de arqueo a 31 de Diciembre.
 - Certificaciones bancarias de saldos a 31 de Diciembre.
 - Estado conciliatorio en caso de discrepancias.

NETEJA, MANTENIMENTS I SERVICIS DE MISLATA S.A (NEMASA):

Resumen de la Cuenta General del ejercicio de 2019:

Resultado del ejercicio (beneficios después de impuestos).....	10.895,86 €
Total Activo.....	1.219.310,60 €
Total Pasivo.....	1.219.310,60 €

Las cuentas anuales de la mercantil, consta de la siguiente documentación:

- Balance abreviado.
- Estado abreviado de cambios de patrimonio neto
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
- Memoria abreviada.
- Además consta:
 - Informe de gestión.
 - Informe de auditoría.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas, a través de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, la expresada Cuenta General del año 2019, que incluye y está integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.5 del RDL 2/2004, de marzo, TRLRHL.”

3. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE EL IMPUESTO DE PLUSVALÍA POR HERENCIA (EXPEDIENTE 622132Y).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo VOX para para la bonificación máxima legal del impuesto de plusvalía por herencia.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F

Vídeo intervenciones:

https://sesiones.mislata.es/SP_VAL_VALP4617100E0/SP_VAL_VALP4617100E0.PLENOS.2020120401?ts=5002

Inicio en "01:23:22"



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
02/02/2021

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de la moción, y el Ayuntamiento Pleno, por 5 votos a favor de (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos) y 16 votos en contra (Grupo Socialista, y Grupo Compromis), acuerdan rechazar la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 31 de la Constitución española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU). Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos, incluida la transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, cual es la titularidad de un terreno y su transmisión forzosa por un hecho no voluntario como es la muerte, resulta en su conjunto excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos.

La transmisión del terreno de naturaleza urbana y su tributación por la llamada plusvalía municipal, entra en juego junto con el Impuesto de sucesiones y donaciones, que también abonará el heredero o legatario, el Impuesto sobre Bienes inmuebles, y en ocasiones el Impuesto sobre la renta de las personas físicas; sin olvidar el hecho de que el causante de la herencia y titular de los bienes ya tribuló antes de su fallecimiento por la mera titularidad, sobrepasando con creces el límite de la "doble imposición", de forma que podemos hablar de una imposición múltiple.

Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y quedan en una situación real de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el Covid19, hace que entre en juego un



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F

impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo.

Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo anterior, y debido a la urgencia del momento en el que nos encontramos, el Grupo Municipal VOX propone para su debate y aprobación, si procede, de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: El artículo 15 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terreno de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Mislata quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado.

SEGUNDO: La redacción del artículo 15 apartado 2, consignada en el punto PRIMERO anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende.

TERCERO: Para los supuestos de transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
02/02/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA
02/02/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 635314F



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
02/02/2021

producidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción del artículo 15 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terreno de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Mislata, en tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA KQ49 QNVU PHQE UFL9

Acta pleno 4 de diciembre de 2020.castellano - SEFYCU 2524512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 20